

Denominación	Fechas de referencia	Remisión de documentación a CC.AA.	Plazo de ejecución por CC.AA.	Fechas límite de remisión de resultados al MAPA	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de datos provisionales	Fechas límite de remisión a EUROSTAT de resultados definitivos
Encuesta de cánones de arrendamientos rústicos	Noviembre año n	Octubre año n	Noviembre (<i>año n</i>) Febrero (<i>año n+1</i>)	Febrero (<i>año n+1</i>)	Octubre (<i>año n+1</i>)	Octubre (<i>año n+1</i>)
Precios diarios frutas y hortalizas UE	Diaria y quincena		1 ó 2 días	1 ó 2 días		1 ó 2 días
Precios semanales y mensuales de otros productos UE	Semanal y mensual		Hasta 10 h. del martes de la semana siguiente	10 h. del martes de la semana siguiente		12 h. del martes de la semana siguiente
Precios semanales de productos de interés nacional	Semanal		Hasta 10 h. del martes de la semana siguiente	10 h. del martes de la semana siguiente		12 h. del martes de la semana siguiente
Estadística mensual de precios y salarios agrarios	Mensual		2ª a 4ª semana posterior al plazo de referencia	5ª semana posterior al plazo de referencia		6ª semana posterior al plazo de referencia
Red Contable Agraria	Año natural n		Hasta Mayo (<i>año n+1</i>) (P) Septiembre (<i>año n+1</i>) (D)	Mayo (<i>año n+1</i>) (P) Septiembre (<i>año n+1</i>) (D)		(Envío a Comité RICA) setiembre (<i>año n+1</i>)

(P) Provisional

(D) Definitivo

6008

CORRECCIÓN de erratas de la Orden APA/696/2004, de 5 de marzo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa y recepción de semillas de cereales destinadas a la fabricación de etanol como producto energético, según el Reglamento CE n.º 2237/2003, de 23 de diciembre de 2003, y el Real Decreto 218/2004, de 7 de febrero, que habrá de regir para la campaña de comercialización 2004/2005.

Advertida errata en la inserción de la Orden APA/696/2004, de 5 de marzo, por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa y recepción de semillas de cereales destinadas a la fabricación de etanol como producto energético, según el Reglamento CE n.º 2237/2003, de 23 de diciembre de 2003, y el Real Decreto 218/2004, de 7 de febrero, que habrá de regir para la campaña de comercialización 2004/2005, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 17 de marzo de 2004, páginas 11956 a 11958, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 11957, primera columna, anexo, manifestación 1, donde dice: «Que en tierras de abandono de cultivo que cumplen...», debe decir: «Que en tierras de cultivo que cumplen...»

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

6009

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2004, de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, por la que se hacen públicas las adjudicaciones provisionales de becas de residencia de nueva adjudicación para el curso 2003/2004, en la segunda fase.

De conformidad con el epígrafe 2.5.8 de la Resolución de 20 de mayo de 2003 (B.O. del E. de 3 de junio), de esta Dirección General, por la que se convocan becas de estudio para mutualistas y becas de residencia para hijos y huérfanos de mutualistas, para el curso 2003/2004, y vistas las siguientes solicitudes de beca de residencia de nueva adjudicación:

1.310 solicitudes que, reuniendo los requisitos de admisibilidad, no resultaron adjudicatarias en la Resolución inicial; 2 solicitudes que han subsanado las causas de exclusión; así como las nuevas puntuaciones asignadas a 3 adjudicatarios provisionales de la Resolución inicial; una vez comprobado que se encuentran todas ellas en las circunstancias a que se refiere el párrafo tercero del mencionado epígrafe,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Hacer públicas las adjudicaciones efectuadas de forma provisional de becas de residencia de nueva adjudicación, a los 64 solicitantes que obtuvieron las mayores puntuaciones de entre los que reunían los requisitos exigidos para poder optar a las mismas, una vez rectificadas la correspondiente lista con las subsanaciones de los errores detectados y subsanadas las causas de exclusión de 2 solicitudes que resultaron inicialmente excluidas.

Estos 64 adjudicatarios se relacionan por orden decreciente de puntuación en el Anexo I de esta resolución, que comienza por D. Antonio Cortés Martín y finaliza por D. Marco A. Gutiérrez Giraldo.

Segundo.—Hacer público el mantenimiento de la condición de adjudicación provisional de 3 becas de residencia de nueva adjudicación a los 3 solicitantes, que, a pesar de haber variado su puntuación, tras la presentación de la documentación, respecto de la Resolución inicial de adjudicación provisional, dicha puntuación se sitúa por encima del último adjudicatario de los que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Estas 3 solicitudes se relacionan por orden decreciente de puntuación en el Anexo II de esta resolución, que comienza por D. Benjamín Cerdá García y finaliza por D. José Francisco López López.

Tercero.—Las Resoluciones de adjudicación provisional a que se refieren los apartados primero y segundo se han efectuado individualmente, habiéndose notificado de igual forma a los interesados.

Cuarto.—Aprobar la relación de 1.273 solicitantes que figuran en el Anexo III de la presente resolución formada por: las 1.248 solicitudes que no resultando adjudicatarias provisionales en la Resolución inicial, tampoco han alcanzado puntuación suficiente para ser adjudicatarias en la segunda fase; las 3 solicitudes que habiendo subsanado las causas de exclusión no han alcanzado puntuación suficiente para ser adjudicatarias provisionales en la segunda fase y las 22 solicitudes correspondientes a adjudicatarios provisionales de la fase inicial que, no habiendo obtenido la condición de adjudicatarios definitivos, su puntuación no alcanza tampoco para ser adjudicatarios provisionales en la segunda fase.

Estos 1.273 solicitantes se relacionan por orden decreciente de puntuación en este Anexo III, que comienza por D.ª Antonia Blanco Montero y termina por D.ª María Dolores Almenta Cano.

Quinto.—Los Anexos I, II y III se expondrán en los tabloncillos de anuncios de los Servicios Provinciales y Oficinas Delegadas y en la página web